

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
Nºs. 04, 05 y 06/2026 (M.S.P.)



Nuestra Página web:

www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 20 de Enero de 2026	Edición de páginas 08 - Nº 12.324		



LICITACIONES

Ministerio de Salud Pública Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 04/2026 Expte. E1-02807-6-2025

Objeto: “Compra de Reactivos para el Área de Inmunoserología destinados a la Dirección General de Centro Regional de Hemoterapia.”

Presupuesto Oficial: \$ 42.168.000,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 02/02/2026 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 02/02/2026 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N°

3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas v Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail:

compraslarioja.msp@gmail.com

Cra. Selva N. De la Vega
Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Publica

N° 851064 - \$ 77.664,00 - 20/01/2026

Ministerio de Salud Pública Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 05/2026 Expte. E1-03854-3-2025

Objeto: “Contratación del Servicio de Alquiler de Equipos Fotocopiadoras con Servicio Técnico incluido destinadas a las distintas Áreas Administrativas pertenecientes al Ministerio de Salud.”

Presupuesto Oficial: \$ 35.880.000,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 02/02/2026 - Hora: 11:00.

Fecha de Apertura: 02/02/2026 - Hora: 11:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N°

3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas v Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail:

compraslarioja.msp@gmail.com

Cra. Selva N. De la Vega
Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Publica

N° 851066 - \$ 77.664,00 - 20/01/2026



Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

VARIOS

TRANSNOA

Licitación Pública N° 06/2026
Expte. E1-03561-0-2025
Plazo Abreviado

Objeto: “Compra de Insumos Odontológicos destinado a abastecer los Hospitales y Centros Primarios de Capital y de todas las Zonas Sanitarias de la Provincia.”

Presupuesto Oficial: \$ 29.020.000,00.

Fecha Límite de Envío al Correo Electrónico: 27/01/2026 - Hora: 09:30.

Fecha de Apertura: 27/01/2026 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N°

3090000201001010068049.

Presentación de ofertas:

licitacionpublicalarioja.msp@gmail.com

Acto de apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

Cra. Selva N. De La Vega
Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 851067 - \$ 116.496,00 - 20/01/2026


En cumplimiento de lo estipulado en el Art. 7 de la Ley 19.552, y por el plazo de 3 días, TRANSNOA notifica a los propietarios y ocupantes de los inmuebles que se indican en el listado abajo transcrito que el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) ha dictado la RESOL-2025-809-APN- ENRE#MEC, por la que, debido al trazado de la LAT 132Kv Parque Arauco II- La Rioja Sur, las parcelas cuyos datos se indican infra han resultado afectadas por una Servidumbre Administrativa de Electroducto, siendo TRANSNOA titular de la misma para operar y mantener dicha LAT. Los propietarios de los predios afectados por esta Servidumbre tienen derecho a percibir una indemnización como compensación de las restricciones y limitaciones al dominio establecidas en el Art. 2 de dicha Resolución, tal como a continuación se transcribe, considerando que los solicitantes de esa Ampliación y propietarios de esa LAT son Vientos de Arauco Renovables Sociedad Anónima Unipersonal y “Arauco Renovables Sociedad Anónima Unipersonal”, y que el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública fue otorgado mediante Res. ENRE 196/2019 y la habilitación comercial de esa LAT acaeció el 04/02/2020. “Artículo 2. Establecer que el ancho de la franja de servidumbre sobre el cual se aplicarán las restricciones y limitaciones para la apertura de la traza LAT de 132 kV Parque Arauco - La Rioja, es de Veintiocho Metros (28 m), es decir, Catorce Metros (14 m) medidos a cada lado del eje de la línea a la que deben adicionarse dos franjas adyacentes, una a cada lado, de media seguridad de Cinco Metros (5 m), válido para zona rural”. Restricciones Obligatorias. En cumplimiento del Art. 4 de la Ley 19.552 y la Resolución ENRE 382/2015, dentro de la franja establecida se prohíben las



siguientes instalaciones/actividades: a) No se permitirán construcciones de ningún tipo; b) Campos deportivos y de esparcimiento en general; c) Realizar movimientos de suelo que pongan o puedan poner en riesgo la estabilidad de las estructuras, dificulten las tareas de mantenimiento o disminuyan las distancias de seguridad a los conductores; d) La plantación de árboles o arbustos que en su máximo estado de crecimiento superen la altura de 4 metros; e) La quema de rastrojos, matorrales, cultivos, y/o cualquier otro material, en la franja de servidumbre y en sus inmediaciones; f) El manipuleo de combustibles líquidos o gaseosos o volátiles inflamables; g) Playas de estacionamiento de vehículos; cementerios; piletas de natación; lagos artificiales y basurales; h) Voladuras de terrenos con explosivos; i) Fumigación aérea; j) La realización de actividades o acopios de materiales que produzcan una reducción de la distancia respecto de los conductores de la línea u ocasionen riesgos contingentes tales como fuego, explosiones, voladuras, etc. y k) Transitar con vehículos o equipos móviles que superen la altura neta de 4,50 metros. Solo bajo la autorización escrita del titular de la servidumbre se permitirá: 1) Instalar sistemas de riego por aspersión; m) El cruce de ductos de cualquier tipo y/o la instalación de otras líneas de alta, media o baja tensión siempre que se cumpla con la Resolución ENRE N° 37/2010 y n) El empleo de alambrados eléctricos o hilo de boyero. Restricciones obligatorias establecidas para la seguridad de la línea en la zona cercana a la franja de seguridad. p) Donde exista peligro de caída de árboles o especies vegetales, mástiles, molinos, carteles, chimeneas de todo tipo, etc., no se permitirá que en su caída total o de alguna de sus partes puedan pasar a una distancia respecto de los conductores declinados menor a 1 metro para tensiones superiores a 13,2 kV y hasta 66 kV, 2 metros para tensiones de 132 kV, 3 metros para tensiones de 220 Kv.

LAT 132 Kv INTERCONEXION EN DOBLE TERNA ENTRE E.T. PARQUE EOLICO ARAUCO II - E.T. LA RIOJA SUR				
N° ORD.	PROPIETARIO	DEPARTAMENTO	MATRICULA CATASTRAL	UBICACION
1	EL QUIRUP S.A.	CAPITAL	4-01-50-032-784-999	RUTA PROVINCIAL N° 5 - LA RIOJA
2	SECRETARIA DE TIERRAS Y HABITAT SOCIAL	CAPITAL	4-01-51-041-685-965	RUTA PROVINCIAL N° 5 - LA RIOJA
3	SECRETARIA DE TIERRAS Y HABITAT SOCIAL	CAPITAL	4-01-50-032-724-358	RUTA PROVINCIAL N° 5 - LA RIOJA
4	DONATO OBERDAN SIBROLI - YOLANDA GIANUZZI DE SIBROLI	CAPITAL	4-01-51-032-380-590	RUTA PROVINCIAL N° 5 - LA RIOJA
5	ALFONSO DOMINGO SIBROLI - DOMIGO VICTOR SIBROLI - ANTONIA IRMA SIBROLI - ROSA ANTONIA SIBROLI	CAPITAL	4-01-51-032-614-484	RUTA PROVINCIAL N° 5 - LA RIOJA
6	DAVID EDUARDO FORESI	CAPITAL	4-01-50-032-614-484	RUTA PROVINCIAL N° 5 - LA RIOJA
7	SECRETARIA DE TIERRAS Y HABITAT SOCIAL	CAPITAL	4-01-50-032-112-476	RUTA PROVINCIAL N° 5 - LA RIOJA
8	JORGE OMAR VAZQUEZ	CAPITAL	4-01-50-032-430-336	RUTA PROVINCIAL N° 5 - LA RIOJA
9	KAYNE S.A.	CAPITAL	4-01-50-032-850-720	ESTANQUITO NORTE - LA RIOJA
10	ONESIMO REYES MAZA	CAPITAL	4-01-50-024-164-838	RUTA NACIONAL N° 38 - LA RIOJA
11	CELIA DOLORES MONTERO DE GUCHEA	CAPITAL	4-01-50-023-700-334	LAS MESILLAS - LA RIOJA
12	CARLOS ALBERTO GUCHEA	CAPITAL	4-01-50-024-778-880	LAS MESILLAS - LA RIOJA
13	SUC. ABELARDO MONTERO DOMINGUEZ	CAPITAL	4-01-50-021-130-010	EL BARREALITO - LA RIOJA
14	MARIA ISABEL DE LOS ANGELES PEDRAZA - MARIA ISABEL MONTERO PEDRAZA - ABELARDO MONTERO - ANA CECILIA MONTERO	CAPITAL	4-01-50-022-166-427	EL BARREALITO - LA RIOJA
15	MARIA ISABEL DE LOS ANGELES PEDRAZA - MARIA ISABEL MONTERO PEDRAZA - ABELARDO MONTERO - ANA CECILIA MONTERO	CAPITAL	4-01-50-022-981-536	EL BARREALITO - LA RIOJA
16	MARIA ISABEL DE LOS ANGELES PEDRAZA - MARIA ISABEL MONTERO PEDRAZA - ABELARDO MONTERO - ANA CECILIA MONTERO	CAPITAL	4-01-50-022-040-750	EL BARREALITO - LA RIOJA
17	MARIA ISABEL DE LOS ANGELES PEDRAZA - MARIA ISABEL MONTERO PEDRAZA - ABELARDO MONTERO - ANA CECILIA MONTERO	CAPITAL	4-01-50-022-065-411	EL BARREALITO - LA RIOJA
18	MARIA ISABEL DE LOS ANGELES PEDRAZA - ABELARDO MONTERO - ANA CECILIA MONTERO	CAPITAL	4-01-50-021-734-780	RUTA NACIONAL N° 38 Y RUTA PROVINCIAL N° 9 - LA RIOJA
19	SUC. ABELARDO MONTERO TAWTANA S.R.L.	CAPITAL	4-01-42-003-129-778	RUTA PROVINCIAL N° 9 - LA RIOJA
20	TAWTANA S.R.L.	CAPITAL	4-01-42-003-874-399	RUTA PROVINCIAL N° 9 - LA RIOJA

17	MARIA ISABEL DE LOS ANGELES PEDRAZA - MARIA ISABEL MONTERO PEDRAZA - ABELARDO MONTERO - ANA CECILIA MONTERO	CAPITAL	4-01-50-022-065-411	EL BARREALITO - LA RIOJA
18	SUC. ABELARDO MONTERO DOMINGUEZ	CAPITAL	4-01-50-021-734-780	RUTA NACIONAL N° 38 Y RUTA PROVINCIAL N° 9 - LA RIOJA
19	TAWTANA S.R.L.	CAPITAL	4-01-42-003-129-778	RUTA PROVINCIAL N° 9 - LA RIOJA
20	TAWTANA S.R.L.	CAPITAL	4-01-42-003-874-399	RUTA PROVINCIAL N° 9 - LA RIOJA
21	TAWTANA S.R.L.	CAPITAL	4-01-42-003-166-431	RUTA PROVINCIAL N° 9 - LA RIOJA
22	TAWTANA S.R.L.	CAPITAL	4-01-42-003-267-603	RUTA PROVINCIAL N° 9 - LA RIOJA
23	TAWTANA S.R.L.	CAPITAL	4-01-42-003-637-176	RUTA PROVINCIAL N° 9 - LA RIOJA
24	TAWTANA S.R.L.	CAPITAL	4-01-42-003-275-621	RUTA PROVINCIAL N° 9 - LA RIOJA
25	SUC. NICOLAS BARROS REYES - SUC. DELINA BARROS DE GRANDOLI	CAPITAL	4-01-42-003-600-270	RUTA PROVINCIAL N° 9 - LA RIOJA
26	SUC. NICOLAS BARROS REYES - SUC. DELINA BARROS DE GRANDOLI	CAPITAL	4-01-42-002-126-570	RUTA PROVINCIAL N° 9 - LA RIOJA
27	ESTADO PROVINCIAL	ARAUCO	4-04-42-002-997-286	RUTA PROVINCIAL N° 9 - ARAUCO


 LUCIANA H.S. GORNO
 ABOGADA APODERADA
 TRANSNOA S.A. - M.P. 1634

N° 33.071 - \$ 309.600,00 - 13 al 20/01/2026

* * *

Mutual de Jubilados y Pensionados Municipales y Provinciales de La Rioja - MU.JU.PEN

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La "Mutual de Jubilados y Pensionados Municipales y Provinciales de La Rioja - MU.JU.PEN", matrícula L.R.17 - INAES, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 19 de febrero de 2026 a las 18 horas en la sede mutual de calle Güemes N° 244 de la ciudad Capital de La Rioja. La misma se desarrollará de manera mixta, presencial en el domicilio mencionado y modalidad virtual a través de la plataforma meet, la convocatoria se hace llegar además como notificación en redes sociales a los asociados adheridos. Este medio adicional se adopta en mérito a las urgencias excepcionales de la entidad para mantener su actividad. Si al horario previsto no se hubiese completado el



quórum de ley, se establece un término de espera de treinta minutos, tras el cual se iniciará la Asamblea con los socios presentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Elección de dos socios para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario en funciones y con las autoridades que resulten electas.

2) Lectura y ratificación del Acta de la última Asamblea Extraordinaria N° 37 celebrada el 26 de julio 2025.

3) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término.

4) Tratamiento de la Memoria C.D., Balance General N° 47 cerrado el 30 de setiembre de 2022, Balance General N° 48 cerrado el 30 de setiembre de 2023, todos expresados en moneda homogénea con sus cuadros anexos, informe fiscalizadores e informe del Auditor, previo a su legalización y publicación.

5) Informe de C.D. sobre necesidades de urgente atención, ampliación del sistema de adhesión de socios y de prestaciones sociales.

6) Elección de autoridades para el cumplimiento del mandato para ocupar los cargos de Presidente - Secretario General - Secretario de Actas - Tesorero - Dos (2) Vocales Titulares y Dos (2) Vocales Suplentes, Seis (6) Fiscalizadores para integrar la Junta, Tres (3) Titulares y Tres (3) Suplentes (Arts. 13°, 14° y 16° del Estatuto).

7) Adecuación de la normativa de la entidad para el lanzamiento de los nuevos planes de gestión: a) Análisis de Convenios Vigentes - d) Propuesta de nuevos Convenios de Servicios - c) Designación de Socios Directivos a cargo de la implementación y seguimiento de los convenios

Susana Díaz
Presidenta C.D.

Ana Gladis Sena
Secretaria C.D.

REMATES JUDICIALES

El Martillero Leandro Ariel Agusti Comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Argentina S.A. (Art. 39 - Ley 12.962) y conf. Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 12/02/2026 a partir de las 11:30 horas en el portal de Agusti L. S.R.L. www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días lunes 09, martes 10 y miércoles 11 de febrero de 2026 de 10 a 12 y de 14 a 17 horas en Polo Industrial Ezeiza Aut. Cañuelas Salida Tristán Suarez Km 41 Puente del Inca 2450 Ezeiza Calle 15 Lote 5074, Provincia de Buenos Aires. Puesta En marcha virtual Aliscioni, Mónica Beatriz / Great Wall Poder Pilot 2WD Pick-Up Cabina Doble / Dominio AG884GX / Año 2024 / Base \$ 37978865,39 //. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán sin base al mejor postor. Señal \$ 160.000 realizada por medio de Tarjeta de Crédito o Transferencia. Comisión 10% del valor de venta más Tasa Administrativa más IVA sobre Comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad, y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de grabado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. Saldo en 24 horas en efectivo o en transferencia bancaria según se indique en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la



operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciará en la plataforma web www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Argentina S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3.724.

Buenos Aires, 14 de enero de 2026.

Martillero Nacional M 894 - F 144 - T III -
Leandro Ariel Agusti - Socio Gerente.

Lic. Leandro A. Agusti
Agusti L. S.R.L.
Socio Gerente

N° 33076 - \$ 18.520,00 - 20/01/2026

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Jueza de la Sala Unipersonal N° 4 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, y en Expte. N° 102022500000043771 - Letra "T" - Año 2025, caratulado: "Tarnowski Lucas Matías s/Concurso Preventivo", hace saber que se ha resuelto la apertura del concurso preventivo del Sr. Lucas Matías Tarnowski, DNI 28.896.446, con domicilio real en calle Chañar 2727, Barrio Cooperativa Canal 9 II, y domicilio comercial en Av. Perón N° 1200, esquina Remedios de Escalada, de esta ciudad, en la modalidad de Pequeño Concurso, acorde a lo dispuesto por el Art. 288 de la LCQ. Habiendo sido designado Síndico el Cr. Ángel Rubén Páez, MP N° 370, con domicilio profesional en pasaje Florida 985, esquina Río Seco, barrio Tiro Federal de la ciudad de La Rioja. Se fija plazo hasta el día diez de febrero de dos mil veintiséis para que los acreedores comparezcan ante la Sindicatura a insinuar sus acreencias (Art. 32 LCQ). Se fija plazo hasta el día veinticinco de marzo de dos mil veintiséis, para que el Síndico presente el Informe Individual, y el día cuatro de mayo de dos mil veintiséis, para la presentación del Informe General (Arts. 35 y 39 LCQ). El presente comunicado se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, conforme Art. 27 de la LCQ.

La Rioja, 12 de diciembre de 2025.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaría "B"

N° 33068 - \$ 137.600,00 - 06 al 20/01/2026



Poder Judicial de la Nación Juzgado Nacional en lo Comercial N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 38 a cargo del Dr. Edgardo Ariel Maiques, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB, CABA, hace saber en los autos caratulados: “Orbis Compañía Argentina de Seguros S.A. s/Liquidación Judicial de Aseguradoras”; Expte. N° 8807/2025, se ha decretado con fecha 27 de noviembre de 2025 la liquidación judicial forzosa de Orbis Compañía Argentina de Seguros S.A., CUIT 30-50005666-1, con domicilio en la calle Boedo 119/121, CABA, inscripta en el Registro de Entidades de Seguros y Reaseguros bajo el N° 293, con fecha 26 de diciembre de 1960, e inscripta por ante la Inspección General de Justicia bajo el N° 764, libro 51, folio 450, tomo “A” de estatutos nacionales, con fecha 14 de abril de 1959; en la cual se designaron como Delegados Liquidadores a Oscar Guillermo Carreras (DNI N° 16.062.114), Claudio Orlando Folgueiras (DNI N° 12.497.797), Ignacio Leyro Díaz (DNI N° 39.417.528), Marcelo Agustín Parisi (DNI N° 33.709.587), Adriana Beatriz Rodríguez (DNI N° 20.008.951) y Graciela Edit Rojo (DNI N° 11.534.982); con domicilio en la calle Moreno 437 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos ante los delegados liquidadores hasta el día 10.4.2026 (Art. 32, 200 y ctes. de la LCQ). Hácese saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación optando por alguna de las siguientes tres modalidades: i) De forma presencial, en el domicilio sito en la calle Moreno 437, CABA, debiendo entregar a los delegados liquidadores su petición por escrito, de conformidad con todo lo previsto por la LCQ. 32; ii) Mediante el envío de un correo electrónico a la casilla siguiente: liquidacionorbis@ssn.gov.ar. En el asunto del correo electrónico deberá indicar el nombre de estas actuaciones y el del acreedor. La documentación deberá acompañarse en formato pdf, en tamaño no superior a los 5 MB cada uno, pudiendo enviar varios archivos, los cuales deberán estar numerados y totalizados (por ejemplo: 1 de 8, 2 de 8... con detalle de lo que se

adjunta). Todas las hojas deberán tener firma facsímil del acreedor o su representante y, en su caso, del abogado patrocinante con su sello y matrícula en PDF. La presentación bajo dicha modalidad tendrá el carácter de declaración jurada, siendo los insinuantes depositarios judiciales de la documentación. Ello es, sin perjuicio de que oportunamente pudieran solicitarse las piezas originales vía e-mail. El incumplimiento de alguno de los recaudos podrá obstar a la verificación; iii) Mediante la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD), a la cual se accede mediante la dirección: <https://www.argentina.gob.ar/servicio/verificacion-tempestiva-de-creditos>, debiendo los solicitantes completar el formulario: “Anexo I Solicitud de Verificación Tempestiva de Créditos Mediante T.A.D.” (el cual se acompañó en la causa fd. 2512/2515). En caso de corresponder el pago del arancel, deberá ser satisfecho mediante la plataforma de cobros @Recauda (Sistema de recaudación de la Administración Pública Nacional) <https://erecauda.mecon.gov.ar/erecauda>, cuyo instructivo se adjuntó en la causa. Las observaciones en los términos de la LCQ 34 podrán presentarse en forma presencial o bien mediante correo electrónico, hasta el día 30.4.2026, en las mismas condiciones fijadas para la insinuación de los créditos. Dentro de las 48 horas posteriores a dicho plazo, los liquidadores deberán presentar una copia digital de las mismas. Los funcionarios deberán presentar los informes previstos en la LCQ. 35 y 39 los días 30.6.2026 y 4.12.2026, respectivamente. La resolución judicial relativa a los alcances y procedencia de los créditos insinuados (Art. 36) será dictada -a más tardar- el día 23.10.2026. Intímase a la liquidada, sus administradores y terceros para que dentro del quinto día entreguen o pongan a disposición de los liquidadores la totalidad de los bienes de la deudora. Intímase a la entidad liquidada para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (LCQ 88). Prohíbese a los terceros hacer pagos o entrega de bienes a la liquidada, bajo pena de considerarlos ineficaces.

Edgardo Ariel Maiques
Secretario

N° 801537 - S/c. - 06 al 20/01/2025

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic. Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	D. Ernesto Salvador Perez De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	Dr. Segundo Emilio Rodriguez Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Jorge Ricardo Herrera
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Jorge Raul Maza De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Dra. Mariana Buratti De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Jorge Mario Ortiz De Agricultura	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodriguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Dra. Ivana Guardia De Minería	Carlos Renzo Castro De Biotecnología	Crio. Alberto Antonio Castillo De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras	Dra. Flavia Cecilia Leguiza De Inclusion y Desarrollo Social	Griselda Herrera De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusion	Arq. Eduardo Raul Andalar De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Dña. Romina Noelia Guzman De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	Dr. Alfredo Pedrali De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Pablo Delgado De Juventudes	Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Défor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	463,15
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	463,15
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	463,15
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	652,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	652,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	1.376,00
g) Balances e/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	1.376,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	6.472,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	1.376,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	79.370,00
k) Ejemplar del día	Pesos	585,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	1.283,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	710,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	865,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	980,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	114.725,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	157.286,00